



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

DOÑA MARÍA DEL MAR CANTERAS LORENTE, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA

CERTIFICA: Atendiendo a la documentación obrante en esta Secretaria a mi cargo, el 04 de octubre de 2023 en sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Isla Mayor se aprobó por mayoría absoluta el punto segundo sobre "Propuesta de convenio/pacto para la adhesión del Ayuntamiento de Isla Mayor a la Empresa TRAGSATEC para la prestación del servicio para asistencia técnica y la dinamización de la participación de administraciones públicas en el plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), cuyo contenido transcribo a tenor literal:

"Considerando que mediante Acuerdo de 27 de abril de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales.

El PRTR fue aprobado por la Comisión Europea el pasado 16 de junio de 2021, y por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021.

El PRTR se concibe como un proyecto de país que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, tras la crisis del COVID-19, así como para preparar al país para afrontar los retos del futuro, que se ajusta al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR.

Considerando que con el objeto de garantizar el acceso igualitario de las AA.PP. a las actuaciones de ejecución del PRTR, independientemente de los recursos y capacidad disponible, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública encargó a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante, TRAGSATEC) el "Servicio para asistencia técnica y la Dinamización de la Participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación y Resiliencia (PRTR)", con el objeto de prestar soporte técnico a las AA.PP. Para fomentar su participación en los proyectos y acciones enmarcadas en el PRTR.

Con fecha 28 de marzo de 2023, se ha publicado en la Plataforma de Contratación el encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) del

Código Seguro de Verificación	IV7PYCLYIB4LL5B32N4F6MBD6A	Fecha	04/10/2023 13:27:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL MAR CANTERAS LORENTE (FIRMANTE_02)		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PYCLYIB4LL5B32N4F6MBD6A	Página	1/4





**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -**

“Servicio para asistencia técnica y la Dinamización de la Participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación y Resiliencia (PRTR)”.

El soporte técnico objeto del encargo consiste en las siguientes actividades a realizar por TRAGSATEC a las AA.PP. adheridas, que se concretarán en función de las necesidades y capacidades de las mismas:

- *Presentación del servicio de dinamización*
Asignación de interlocutor del equipo de apoyo en territorio y/o antena provincial.
- *Atención telefónica, por videoconferencia o personal en el marco de las actividades del servicio de dinamización*
- *Comunicación de la existencia de convocatorias que les puedan resultar de interés del PRTR.*
- *Asistencia técnica o apoyo en la elaboración de documentación administrativa y técnica necesaria para la presentación a esas convocatorias.*
- *Enlace entre la Administración y el equipo técnico de apoyo central.*
- *Asistencia técnica o apoyo en la elaboración de documentación para realizar el seguimiento de la ejecución de las actuaciones derivadas de las subvenciones o ayudas concedidas (informes de hitos y objetivos, etc.) en función de lo solicitado en cada convocatoria del PRTR.*
- *Asistencia técnica o apoyo en el seguimiento y ejecución del PRTR, mediante la elaboración de documentación acreditativa de las actuaciones ejecutadas dentro del sistema de información CoFFEE, según exige la normativa aplicable.*
- *Participación en jornadas formativas, grupos de trabajo u otras acciones que se organicen para dinamizar el acceso a las convocatorias del PRTR y su correcto desarrollo.*
- *Acceso a los materiales, guías y materiales explicativos recopilados en el desarrollo del servicio de dinamización.*
- *Información y apoyo a la implantación de buenas prácticas identificadas en desarrollo del servicio de dinamización que le puedan ser aplicables.*
- *Cualquier otra acción, enmarcada en el objetivo principal de la actividad, que proponga la dirección de los trabajos para su desarrollo en el territorio.*

Considerando la urgencia de adherimos al convenio para la asistencia técnica en aquellas subvenciones solicitadas con cargo a estos fondos y atendiendo a las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la LBRL así como del ordenamiento jurídico, se eleva el Pleno los siguientes

Código Seguro de Verificación	IV7PYCLYIB4LL5B32N4F6MBD6A	Fecha	04/10/2023 13:27:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL MAR CANTERAS LORENTE (FIRMANTE_02)		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PYCLYIB4LL5B32N4F6MBD6A	Página	2/4





**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -**

ACUERDOS

PRIMERO. - Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Isla Mayor al Pacto/Convenio con la empresa pública TRGSATEC para “servicio para la asistencia técnica y la dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”.

SEGUNDO. - Que, la Administración Pública adherida participa en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las correspondientes obligaciones según la normativa reguladora y, en concreto, las establecidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recaerán en los órganos correspondientes.

A tales efectos, la Administración Pública adherida se compromete a comunicar a TRGSATEC la identificación del titular del órgano gestor responsable de los proyectos o subproyectos (incluidos instrumentales) de los que sea Entidad Ejecutora/instrumental, y comunicar cualquier modificación que se produzca durante la vigencia del servicio.

TERCERO. - Que se designa a **D. César Selfa Jimeno** en calidad de interlocutor con el personal de TRGSATEC adscrito al Encargo y con los Responsables del Encargo o persona designada por estos dentro de su organización.

CUARTA. Que la adhesión tiene efectos desde la toma de razón por el Ministerio de Hacienda y Función Pública del presente acto de adhesión.

QUINTA. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio, así como para realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

SEXTO. - Publicar el presente Convenio en los boletines correspondientes así como en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV7PYCLYIB4LL5B32N4F6MBD6A	Fecha	04/10/2023 13:27:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL MAR CANTERAS LORENTE (FIRMANTE_02)		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PYCLYIB4LL5B32N4F6MBD6A	Página	3/4





**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -**

CUARTO. - *Notificar el presente acuerdo a la empresa pública TRAGSATEC*

QUINTO. - *Dar traslado del presente Convenio/Pacto a la Intervención Municipal y a la Secretaría Municipal a los efectos oportunos”.*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art. 206 ROFEL).

Documento firmado electrónicamente,

VºBº

El Alcalde/Presidente

Fdo. Juan Molero Gracia

La Secretaria

Fdo. María del Mar Canteras Lorente

Código Seguro de Verificación	IV7PYCLYIB4LL5B32N4F6MBD6A	Fecha	04/10/2023 13:27:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL MAR CANTERAS LORENTE (FIRMANTE_02)		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PYCLYIB4LL5B32N4F6MBD6A	Página	4/4

